

«No hay nada más
espantoso que la
elocuencia de un
hombre que no
dice la verdad»

CARLYLE

CONTENIDO

Proyecto SIRI: Publicidad de sanciones estatales	194
Papel, medio ambiente y austeridad	195
Bienes de la Nación: Patrimonio de todos	
Procurador alerta a autoridades penitenciarias	196
Escriben	197
“Empuja la vaquita” PGN: Primera entre 250.000	
Intervención judicial ante la Jurisdicción de Familia	198
Inexequible transición de la Ley 860 de 2003	
Cruciprocurando	199
Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal: Compromiso de Todos	200

Una realidad:



Ética Pública y Privada, Compromiso de Todos



**BIENES DE LA NACIÓN:
TESTIMONIO DE IDENTIDAD CULTURAL**

En Salud Ocupacional, P.G.N.: Primera entre doscientas cincuenta mil...

Lanzamiento Proyecto “SIRI”. Gobernación de Cundinamarca. Bogotá, 17 de septiembre de 2004.

Edictorial

PROYECTO SIRI: Publicidad de sanciones estatales

Después de tres años de trabajo arduo, respaldado y apoyado por la comunidad internacional, pudimos al fin entregarle al país el más novedoso e importante sistema de información de inhabilidades que alguna vez haya existido en Colombia.

El pasado 16 de septiembre lanzamos a través de la televisión nacional el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, en un masivo evento que nos permitió además demostrar con ejemplos concretos cómo funciona el sistema.

Esta nueva herramienta, concebida dentro de la política de “lucha contra la gran corrupción”, nos permite verificar las calidades de las personas vinculadas o que pretenden ingresar o contratar con el Estado. Nos revela si tienen sanciones disciplinarias, penales, fiscales, contractuales o pérdida de

institución y verificar su cumplimiento.

Además, firmamos un Convenio de Cooperación con el Departamento Administrativo de la Función Pública que permitirá, mediante cruces de información con el banco de datos del SIRI, establecer si personas inhabilitadas se encuentran vinculadas al sector público y proceder a solicitar su separación inmediata del cargo.

En unos meses activaremos el módulo de reporte a través de la red, lo que permitirá eliminar el diligenciamiento de los formularios en papel y su remisión a través del correo ordinario, reduciendo el tiempo que transcurre entre la ejecutoria del fallo de los jueces o autoridades competentes y la inscripción de la sanción en el sistema de antecedentes.

Hoy cualquier ciudadano puede acceder al módulo de consulta de sanciones e inhabilidades a través

de nuestra página web, y con sólo digitar el número de la cédula de ciudadanía o del NIT el sistema le informará si esa persona o sociedad tiene alguna inhabilidad vigente y, por lo tanto, si puede o no contratar con el Estado o ser servidor público.

Pero este gran esfuerzo continuará y próximamente incluiremos a aquellos colombianos que optaron por las llamadas Profesiones Liberales. Avanzamos en el diseño de un módulo que recogerá los registros de sanciones de suspensión y exclusión del ejercicio de la profesión que imponen los diversos tribunales de ética como los de los ingenieros y médicos entre otros.

Es una lucha contra la corrupción y en defensa del derecho que tenemos a que, quienes sirven a los colombianos, sean los mejores del país. ■

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.

Codigo Modulo	Modulo	Nro. San	Sanción	Termino	F. Fin inhabilidad	Suspensión/autoridad	F. Presidencia	Nro. Presidencia	Tipo.
1	DISCIPLINARIO	3232699	DESTITUCION			ASESOR CONTROL INTERNO DISCIPLI	8/8/2003	0	AUTO
1	DISCIPLINARIO	3232699	INHABILIDAD PARA EJERCER FUNCION PUBLICA		9/16/2003	ASESOR CONTROL INTERNO DISCIPLI	8/8/2003	0	AUTO



Procurando

DIRECTOR: Edgardo José Maya Villazón / Procurador General de la Nación • **Coordinación y Edición:** Oficina de Prensa
Envíe sus comentarios y aportes a lartega@procuraduria.gov.co / Carrera 5ª No. 15-80 - Piso 27 / PBX 336 00 11
Ext. 12716 - 12715 - Fax 283 02 62.

PAPEL, MEDIO AMBIENTE Y AUSTERIDAD

Durante el primer semestre de este año los despachos realizados por el almacén ascienden a ochenta y siete millones setecientos mil pesos, un incremento del 52,4% con relación al mismo período del año anterior, que equivale a treinta millones adicionales.

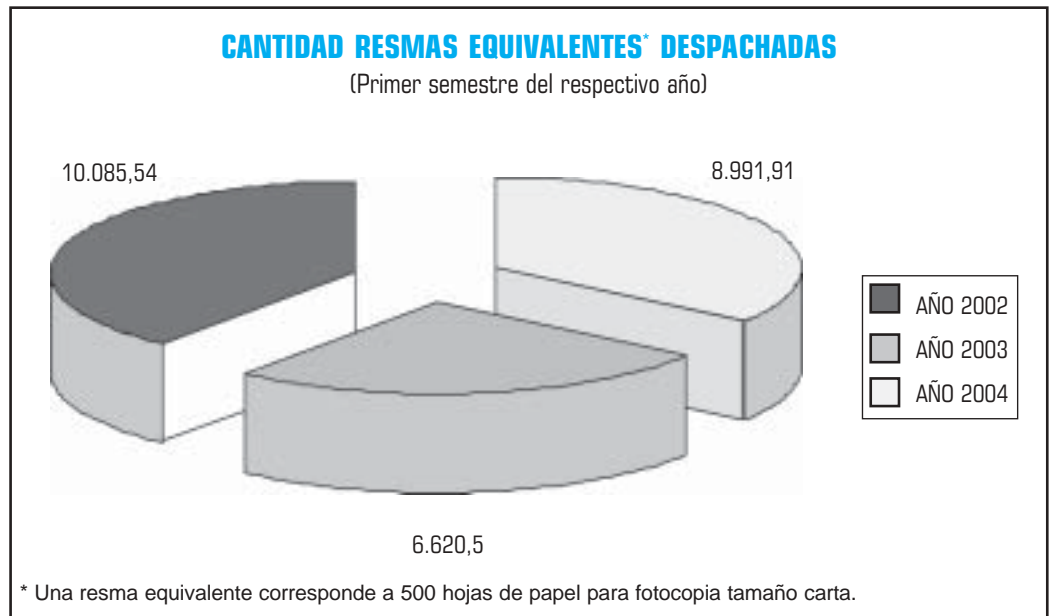
Por: Secretaría General

Una de las fuentes de papel es la madera, otra el papel reciclado, una más el bagazo de la caña de azúcar, otros tipos de papel se originan en diferentes fibras vegetales. Pero... ¿ha pensado usted que, independiente del tipo u origen del papel, parte fundamental de su trabajo se realiza con apoyo de este noble elemento? ¿Qué pasaría si no lo tiene en el momento en que lo necesita o en la cantidad que requiere?

El papel está ahí; se parece al agua, al aire, a la electricidad. Sin embargo, esto no impide que sea necesario pensar en él. Trate de responder a estas preguntas: ¿Cuánto papel se requiere en la PGN? ¿Cuánto del presupuesto anual se destina a comprar papel? ¿Cuántas toneladas de productos químicos se requieren para producir el papel que se consume? ¿Cuántos kilowatios de electricidad deben producir las centrales hidroeléctricas o térmicas para mover las máquinas que fabrican el papel? ¿Cuántos galones de ACPM o gasolina se requieren para traer el papel desde las fábricas hasta nuestro sitio de trabajo?

Veamos algunas respuestas:

El consumo de los diferentes tipos de papel ascendió, en el primer semestre del 2002, a setenta y ocho millones doscientos mil pesos; durante igual período del 2003 se obtuvo una reducción del 26,4%, es decir, se redujo a cincuenta y siete millones y medio. Durante el primer semestre de este año los despachos realizados por el almacén ascienden a ochenta y siete millones setecientos mil pesos, un incremento del 52,4% con relación al mismo período del año anterior, que en términos absolutos equivalen a treinta millones adicionales. Como se trata de diferentes tipos de papel, para apreciar la evolución podemos emplear una unidad de cuenta—digamos resma—de papel tamaño carta. El comportamiento observado en los primeros semestres de los tres últimos años se refleja en la gráfica.



A reducir el consumo de papel.

¿Cuántas toneladas de papel consume la Institución? La cifra: 46 toneladas por año. Si recordamos que una tractomula arrastra un promedio de 30 toneladas, necesitamos cargar una tractomula y media para traer a la PGN el papel que se emplea.

En resumen, sencillamente gastamos alrededor de 20.200 resmas de papel (unidades equivalentes) por año, que ocupan cerca de 70 metros cúbicos y pesan un poco más de 45 toneladas.

Adicional a lo anterior, se debe agregar el problema de la disposición. ¿Qué hacer con el papel empleado? Esto implica analizar dos aristas de la situación: Para el papel que se emplea en la escritura final de comunicaciones, providencias y demás, debemos resolver la logística de su almacenamiento (archivadores, folders, carpetas), el espacio que ocupa y el peso del mismo. Piense sólo por un instante que una parte del papel despachado por la División Administrativa quedará en alguna dependencia. Asuma que un 30% de todo se debe localizar en Bogotá en la sede principal. Eso implica que cada año el edificio tiene

que soportar una carga adicional de alrededor de 13 toneladas, sólo por papel. Todo esto sin realizar cuentas rápidas de toda la documentación externa que nos llega.

La segunda arista se refiere al resto del papel empleado, aquel que no se guarda. Una pequeña parte se recicla y vuelve a las fábricas para ser transformado; otra, segu-

Y ¿cuáles son los efectos sobre el presupuesto? Si además de adquirir y poner en práctica un compromiso de protección y respeto con el medio ambiente, que es un pacto fundamental, le sumamos nuestra obligación de coadyuvar con el esfuerzo institucional y del país por ahorrar en los gastos generales, estos se reducirían fácilmente en cerca de \$80.000.000. ¿Cuántas cosas se podrían hacer con ese dinero? Para darnos una idea, cada computador con su software de ofimática tiene un precio cercano a \$4.000.000 ... 20 nuevos computadores.

Para finalizar, aunque el comportamiento de los despachos en estos primeros seis meses superó ya la barrera de los ochenta y cinco millones, estamos a tiempo de alcanzar la meta que nos hemos propuesto: lograr un ahorro del cincuenta por ciento en el consumo. Este es el múltiple compromiso: Institucional, con la austeridad presupuestal y uno más importante: un deber con el medio ambiente. Ha llegado la hora de honrar nuestro compromiso y todos a una debemos ser partícipes activos de esta campaña. Colaboremos. ■

Estamos a tiempo de alcanzar la meta que nos hemos propuesto, lograr un ahorro del cincuenta por ciento en el consumo de papel.

ramente una buena cantidad, se deposita en “Doña Juana” o en “Mondoñedo” y hace parte de las seis mil toneladas diarias que arrojamos los bogotanos a la mal denominada “basura”.

BIENES DE LA NACIÓN: PATRIMONIO DE TODOS

En el marco de una eficaz labor preventiva, dirigida a la protección del patrimonio nacional, en agosto pasado la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles desarrolló el Primer Seminario sobre Bienes de la Nación, diseñado para promover en los servidores públicos la importancia de la adecuada custodia y administración de estos bienes.

Este evento que contó con una nutrida asistencia, encabezada por la Ministra de Cultura, hace parte de las respuestas que la Procuraduría ofrece frente a la necesidad de concientización y sensibilización de quienes intervienen en el cuidado de los bienes de la Nación, logrando un mayor reconocimiento de las garantías que tienen los ciudadanos para el uso y disfrute de los bienes públicos.

En este encuentro académico, los servidores públicos pudieron acceder a herramientas jurídicas para lograr la eficaz protección de los bienes de la Nación, combatir el tráfico ilícito del patrimonio cultural y arqueológico y el aprovechamiento económico del espacio público.



Un satisfactorio balance del desarrollo de este seminario permitió advertir el cumplimiento de sus objetivos, especialmente el de lo-

gar que no sólo los servidores públicos sino todos los colombianos reconozcamos nuestros valores culturales como manifestaciones

vivas de nacionalidad y de las tradiciones que hoy sirven de testimonio de la identidad cultural de nuestros pueblos. ■

Procurador alerta a autoridades penitenciarias



Visita de inspección a centro de reclusión.

Producto de la verificación que realiza el Grupo de Asuntos Penitenciarios y

Carcelarios de la Procuraduría Delegada para la Prevención en materia de Derechos Humanos y

Asuntos Étnicos, el Procurador General de la Nación expidió el pasado mes de agosto el documento de alerta sobre “El riesgo de violaciones a los derechos humanos que se presenta en las áreas de aislamiento de las prisiones del país”. Las condiciones de vida de los internos que se encuentran en las “Unidades de Tratamiento Especial” o “celdas de aislamiento” pueden configurar una violación al derecho a la dignidad de los internos, entre ellas: las condiciones materiales de los sitios de aislamiento (espacios reducidos, ausencia de luz, ventilación, servicios sanitarios y agua potable); el aislamiento solitario por lapsos de tiempo prolongados y la violación al debido proceso cuando el aislamiento es producto de sanciones disciplinarias. La Procuraduría General de la Nación verificó que en algunos casos los enfermos de


VIH y Sida son aislados lo cual constituye una medida de discriminación. Finalmente, las áreas de aislamiento de las prisiones pueden constituirse en sitios de riesgo para que se produzcan torturas y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Procurador General de la Nación hace un llamado a las autoridades penitenciarias y carcelarias para que exploren medidas conducentes a disminuir la utilización del aislamiento o, en su defecto, a que éste se emplee por el tiempo estrictamente necesario para superar la crisis o garantizar la seguridad de quien se pretende proteger. Igualmente, insta a tomar medidas para mejorar la infraestructura de estos sitios y recomienda la eliminación del uso del aislamiento en futuras reformas legislativas al régimen penal y penitenciario del país. ■

Los aportes de los servidores para Procurando no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad de sus autores.

[ESCRIBEN]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA

PCJSJ N° 2027

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2004


Doctor
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Ciudad

Apreciado Doctor:

Tengo el agrado de informarle que la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el día 23 de septiembre del presente año, lo designó para integrar la terna de la cual el Senado de la República elegirá el próximo Procurador General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 276 de la Constitución Política.

En nombre de la Corporación que presido y en el mío propio, reciba sincera felicitación y los mejores deseos de que con la capacidad demostrada a través de su trayectoria al servicio, pueda seguir desarrollando importantes programas en beneficio del país en general y del Ministerio Público en particular, con todo lo que significa para la administración de justicia.

Con especial sentimiento de estimación y respeto,



SILVIO FERNANDO TREJOS BUENO
Presidente

Cali, septiembre 17 de 2004

Doctor
EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Bogotá, D. C.

Respetuoso saludo:

En nombre de la Organización que represento y de la Comunidad del Pacífico colombiano, permítame expresarle nuestro reconocimiento por la excelente y diáfana labor cumplida frente a tan importante organismo de control y como supremo director del Ministerio Público, las ejecutorias desarrolladas durante su ejercicio como Procurador General de la Nación son propias de un hombre íncrito, demostró usted que este cargo se puede ejercer con independencia, criterio, transparencia y con virtud, inteligencia, fuerza y astucia propias de un virtuoso estadista. Estamos expectantes a que la Corte Suprema de Justicia escoja su nombre para que integre la terna que permitirá la juiciosa elección que hará el Senado de la República para los próximos cuatro años. "En este probado caso de eficiencia y límpida labor sí que es importante la reelección".

Quiero manifestarle, en nombre propio y en el de la Organización, nuestro deseo de promover su nombre y generar opinión regional y nacional para lograr que el Senado de la República reconozca en su nombre y el de su equipo de trabajo como una de las más destacadas labores desarrolladas en este organismo. De análoga

manera, el permitirle a los colombianos que un funcionario ejemplar como usted continúe al frente de la Procuraduría General de la Nación como prenda de garantía que permita el cabal cumplimiento de la Constitución y las leyes, los intereses de la sociedad, colectivos y del ambiente y especialmente la vigilancia a los actos administrativos de un régimen totalitario.

Es usted la garantía de preservar nuestra democracia participativa. Disponga inmediata e incondicionalmente de nuestro acompañamiento.

Con sentimientos de admiración y respeto.

Fraternalmente,

Plinio Riasco Sánchez
Presidente de Propacífico.


COMUNICADO 317-04

Quiero agradecer al máximo Órgano de la Jurisdicción Ordinaria la exaltación que hizo hoy de mi nombre, al postularme como su candidato para conformar la terna que considerará el Senado de la República para elegir al nuevo Procurador General de la Nación.

La decisión de la Honorable Corte Suprema de Justicia en su Sala Plena, la recibo como un reconocimiento a la gestión que durante estos 44 meses he forjado, acompañado de un equipo de más de tres mil servidores comprometidos con el proyecto de Procuraduría que le ofrecí al país: autónoma, independiente, eficiente, eficaz y de resultados.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2004.



Gimnasio Moderno

RECTORIA

Bogotá, 23 de septiembre de 2004

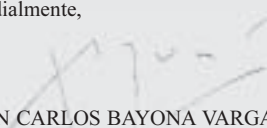
Señor
EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Ciudad

Respetado Señor Procurador:

En mi nombre quiero felicitarlo por haberse postulado nuevamente para el cargo de Procurador General de la Nación. Quiero ponerme a su disposición para lo que considere oportuno.

Fiel a sus principios, el Gimnasio Moderno ha sido y seguirá siendo un colegio de corazón público y profundamente vinculado a los destinos de este país. Le reitero entonces, mi enhorabuena y mis mejores deseos de éxito, y déjeme decirle, que tendría mucha suerte otra vez, nuestra atribulada Nación, si usted fuese el timón del Ministerio Público.

Cordialmente,



JUAN CARLOS BAYONA VARGAS
Rector

Cali, septiembre 27 de 2004

Doctor
EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Bogotá.

Respetado señor Procurador: como ciudadano al servicio de este país, Colombia, comprometido con la labor asignada en bien de toda la comunidad, sin ningún tipo de discriminación, mientras emito una de las tantas sentencias que deben proferirse al interior de un despacho judicial, me dirijo a usted, como lo he pretendido desde hace muchos días, simplemente en la idea de reclamarle, si usted me lo permite, que agote absolutamente todos los esfuerzos que a su alcance se encuentren, proyectándolos a un propósito: la imperiosa necesidad de su reelección

con el máximo organismo del Ministerio Público. (...)

Es que en este país, dominado por la constante manipulación, fundamentalmente de quienes detentan el poder económico y político, desde hacía mucho tiempo faltaba una persona que, como usted, tuviera el talento permanente para exponerse y exponer a sus dirigidos, a costa del necesario respeto de la Constitución y la ley, tomando las decisiones que se ajustaran a las pruebas recogidas, no unas acomodadas a pretensiones futuras, a aspiraciones políticas, del director de turno, sensación que a muchos nos quedó de cara al comportamiento de otras administraciones. (...)

Que exista la idea de que servidor público que incurra en faltas intencionales, que no dé muestras de respeto por el Estado, no debe estar al servicio de la comunidad, es lo que el pueblo necesita, pues se siente el deseo de contribuir para mejorar nuestra Nación, denunciando los hechos que sean violatorios de la Constitución y la ley, no importa quién los ejecuta, a qué sector pertenezca.

Con valor lo hemos observado cuestionando al Gobierno, a la administración de justicia, a los miembros del Congreso y a otros organismos de control, cuando del incumplimiento de sus funciones se trata, todo en función de esta querida Colombia. (...)

Señor Procurador General de la Nación: este país lo necesita. Temo a diario que pueda cansarse y que busque la tranquilidad de su hogar, de su familia, y que abandone su pretensión de ser reelegido. (...)

Cordialmente se suscribe,

Raimundo Antonio Tello Benítez.

“Empuja la vaquita”

Un sabio maestro paseaba por el bosque con su fiel discípulo, cuando vio a lo lejos un sitio de apariencia pobre, y decidió hacer una breve visita. Durante la caminata le comentó al aprendiz sobre la importancia de conocer lugares y personas, y sobre las oportunidades de aprendizaje que nos brindan estas experiencias.

La casa era de madera y sus habitantes, una pareja y sus tres hijos, vestían ropas sucias y rasgadas, y estaban descalzos. El maestro se aproximó al señor, aparentemente el padre de familia, y le dijo:

-En este lugar no existen posibilidades de trabajo ni puntos de comercio. ¿Cómo hacen usted y su familia para sobrevivir?

El hombre respondió calmadamente:

-Amigo mío, nosotros tenemos una vaquita que nos da varios litros de leche todos los días. Parte de la leche la vendemos o la cambiamos por otros alimentos en la ciudad vecina, y con la restante elaboramos queso, cuajada y otros productos para nuestro consumo. Así es como vamos sobreviviendo.

El sabio agradeció la información y contempló el lugar por un momento, antes de despedirse y partir. A mitad de camino le ordenó a su fiel discípulo:

-¡Busca la vaquita, llévala al precipicio y empujálala!

El joven lo miró espantado y le replicó que ese animal era el medio de subsistencia de la familia. Como percibió el silencio absoluto del maestro, cumplió la orden: empujó a la vaquita al barranco, y la vio morir. Aquella escena quedó grabada en su memoria.

Un día, el discípulo resolvió abandonar todo lo que había aprendido y regresar a aquel lugar para contarle la verdad a la familia y pedirle perdón. Así lo hizo, y a medida que se aproximaba veía todo muy bonito, diferente de como lo recordaba. Se sintió triste imaginando que aquella humilde familia había debido vender su terreno para sobrevivir. Aceleró el paso y, al llegar, fue recibido por un señor muy simpático, al cual preguntó por las personas que vivían en ese lugar cuatro años atrás. El hombre le respondió que allí seguían.

Sobrecogido, el joven entró corriendo a la casa y confirmó que era la misma familia que había visitado algunos años antes con el maestro. Elogió el lugar y le preguntó al señor, el dueño de la vaquita:

- ¿Cómo hizo para mejorar este lugar y cambiar de vida? Emocionado, el hombre le respondió:

- Nosotros teníamos una vaquita que cayó por el precipicio y murió. De ahí en adelante nos vimos en la necesidad de hacer otras cosas y desarrollar otras habilidades que no sabíamos que teníamos. Así alcanzamos el éxito que sus ojos ven ahora.

Esta es la realidad de lo que se ha llamado zona de confort. Estamos tan conformes con el estado de cosas que nos rodean que no desarrollamos otras posibilidades. Sólo necesitamos un evento sorpresivo para darnos cuenta de que la seguridad puede ser nuestra peor consejera y de que nos impide ver el horizonte.

Tomado de “La culpa es de la vaca”, por Jaime Lopera Gutiérrez y Martha Inés Bernal Trujillo.

Programa de Salud Ocupacional, PGN:

Primera entre 250.000

Fruto de los avances alcanzados y las bondades de dirigir esfuerzos institucionales en torno al Programa de Salud Ocupacional de nuestra Entidad, la Procuraduría General de la Nación recibió el mes pasado una distinción como mejor empresa afiliada a la Administradora de Riesgos Profesionales del Seguro Social – Protección Laboral, por su alta gestión en el Programa de Salud Ocupacional.

Entre un grupo de 253.319 empresas afiliadas, de las cuales 74.388 hacen parte del departamento de Cundinamarca, nuestra Entidad ocupó el primer lugar entre 22 instituciones nominadas. La PGN desarrolla su Programa de Salud Ocupacional bajo un sistema de gestión donde el concepto de administración de riesgos está orientado no solamente a la prevención de lesiones sino a lograr la visión moderna de todas las responsabilidades gerenciales en seguridad, calidad, productividad, control de costos, cooperencia (es decir, unión para un mismo fin), y creación de una cultura de prevención.



Es así como, acorde con las exigencias del entorno social, económico y comunitario, desde el año 1999, fecha en que se adoptó el Programa de Salud Ocupacional, se han obtenido importantes resultados en beneficio de los servidores, la Entidad y la comunidad. ■

Intervención judicial ante la Jurisdicción de Familia

Es muy importante para la Procuraduría General de la Nación entregar a la Jurisdicción de Familia y a la comunidad en general el *Manual de Lineamientos Técnicos para la Intervención Judicial ante la Jurisdicción de Familia*, el cual apunta a la optimización de la función del Ministerio Público a través de la intervención efectiva en los procesos de familia y de menores.

La Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia marcó un derrotero con la elaboración, publicación y difusión de este manual, el cual contó con el apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

El manual pretende potencializar en dos vías el rol de esta Delegada: una, a través de las actuaciones de los 35 Procuradores Judiciales del país en el tema de niñez y familia, al precisar las funciones de intervención judicial; y otra, al generar procesos de armonización entre Jueces, Magistrados y Procuradores Judiciales, en busca de la defensa, garantía y restitución de los derechos

fundamentales de la niñez y la unidad familiar.

La publicación se presentó ante los públicos objetivos, para dar a conocer la función de intervención judicial que ejerce el Ministerio Público en esta temática. Como reconocimiento al aporte de este Manual, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expidió la circular No. 046 que solicita a la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, a las Salas de Familia de los Tribunales de Distrito Judicial, a los Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y de Menores “*tener en cuenta el Manual de Intervención Judicial Ante la Jurisdicción de Familia, publicado por la Procuraduría General de la Nación*”.

Con la publicación del Manual se espera que los operadores de la justicia en la Jurisdicción de Familia conozcan la intervención realizada desde el Ministerio Público, para garantizar los derechos de los niños, niñas y jóvenes en el país. ■

INEXEQUIBLE TRANSICIÓN DE LA LEY 860 DE 2003

Diana Díaz Agón
Procuraduría Delegada para Asuntos Laborales

El artículo 36 de la Ley 100 de 1993 entró en vigencia en materia pensional el 1° de abril de 1994 en todo el país. Dicha norma estableció los requisitos para ser sujeto del Régimen de Transición. Estos requisitos son: tener 35 o más años de edad las mujeres y 40 o más años de edad los hombres, o tener 15 o más años de servicios cotizados al momento de la entrada en vigencia de la ley ya citada. Quienes son sujetos de transición pueden adquirir su derecho a pensión de vejez con la edad, el tiempo de servicio y el monto de la pensión establecido en el régimen anterior que les era aplicable.

Para el caso de los funcionarios de la Rama Judicial y el Ministerio Público, el régimen especial anterior es el consagrado en el Decreto 546 de 1971, el cual establece en su artículo 6° como requisitos para adquirir el estatus de pensionado, la edad de 50 años para las mujeres y 55 para los hombres. Lo anterior sumado a 20 años de tiempo de servicio al Estado, de los cuales 10 o más correspondan al Ministerio Público y/o a la Rama Judicial. En cuanto al MONTO, tema que ha sido objeto de innumerables conflictos en su aplicación y varios pronunciamientos jurisprudenciales, la referida norma establece el 75% del máximo mensual devengado el último año.

Durante la vigencia de esta norma, los legitimados en la causa activa han obtenido pronunciamientos favorables en cuanto a la aplicación del Ingreso Base de Liquidación (IBL) que señala el Régimen Especial y a la integración de los factores aplicables antes de la vigencia de la Ley 100, específicamente las doceavas partes de las primas. Igual sucede respecto de la no aplicación del tope a la mesada pensional.

La Ley 797 de 2003 modificó el artículo 36 del Régimen de Transición consagrado en la Ley 100, reforma en virtud de la cual solamente se respetaba a los sujetos de transición por edad y/o por tiempo, la edad para acceder a pensión anterior que les era aplicable, es

decir, para los funcionarios de la Rama Judicial y el Ministerio Público, 50 años para las mujeres y 55 para los hombres, el tiempo y el monto se someterían a los parámetros fijados en la Ley 100, modificada por la Ley 797. Esta norma fue declarada inexecutable por la honorable Corte Constitucional, por vicios de procedimiento¹. No obstante, mediante la Ley 860 de 2003, en el artículo 4° se retoma la norma dejada sin efectos, en cuanto a que a partir del 1° de enero de 2008 solamente se respetaría la edad del régimen anterior a los sujetos de transición. Norma que nuevamente no fue avalada por la Corte Constitucional al considerar, por vicios de procedimiento y de fondo, porque hay un derecho subjetivo previsto en el régimen que por su naturaleza social no puede ser desmejorado, por cuanto no se puede someter a quienes están amparados por el

Está en curso un nuevo proyecto modificador de la Carta Fundamental

mismo a la incertidumbre permanente de una mera expectativa, por parte de las personas que se encuentran en régimen de transición, régimen que no puede desmejorarse. En consecuencia, debe continuar respetándose la edad, el tiempo y monto del régimen anterior, incluso a partir del 1° de enero de 2008, aunado a los conflictos frente al concepto de monto.

No obstante, frente a esta situación es importante citar el Proyecto de Acto Legislativo No. 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política y que, entre otros, establece que no habrá regímenes especiales ni exceptuados salvo el de la fuerza pública, acto que entraría a regir a partir de la fecha de su publicación pero que también estuvo afectado de las mismas consideraciones de fondo. Ya está en curso un nuevo proyecto modificador de la Carta Fundamental. ■

¹ Sentencia C-1056-03.

[CRUCIPROCURANDO]

Por Julio Armando González A.
Instituto de Estudios del Ministerio Público

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B				■				■		
C									■	
D					■			■		
E						■				
F				■			■			
G	■								■	
H			■							
I				■			■			
J										

HORIZONTALES:

- Registro y Control y Correspondencia, Documentación y Seguridad, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 del Decreto 262, conforman estas partes del Despacho del Viceprocurador General.
- Juego que se practica con dos dados y un cartón. Desaparecida entidad que formaba parte del Ministerio de Agricultura. Símbolo químico del neón.
- Proceso de méritos para surtir los cargos vacantes en la PGN. Símbolo químico del fósforo.
- Inv. lista de platos. Cifra romana que vale dos. Símbolo del tantalo.
- Título que se les daba a ciertos nobles en Cataluña y Aragón, reservado hoy a los clérigos. Abandoné el sitio.
- Adjetivo demostrativo que sirve para designar lo que está cerca de la persona. Inv. percibí el sonido. Dado en inglés.
- Símbolo del nitrógeno. Discurso pronunciado en el púlpito por un sacerdote. Símbolo del prefijo mega empleado en el sistema de pesas y medidas.
- Reunión por la tarde en la que se suele servir una infusión de hojas. Inv. tercer Principio Ético Institucional.
- Juguete de niño pobre. Símbolo químico del erbio. Hogar.
- Lastimosos.

VERTICALES:

- Patrimonio significativo y de gran importancia en toda organización pública o privada, especialmente en la PGN.
- Imágenes que son muy utilizadas en computación. Cada una de las cuatro grandes divisiones de la historia de la tierra.
- Nombre de mujer, acrónimo ideado por Jonathan Swift para Esther Vanhomrigh, tomando la primera sílaba de su apellido y nombre, en plural. Inv. símbolo del molibdeno.
- Símbolo químico del yodo. Carlos Molina Erazo. Siglas de la coalición de partidos nacionalistas vascos de izquierdas, surgidos de la rama político-militar de ETA. Quinto grado de la antigua escala fundamental.
- Inv. prestigiosa universidad santandereana. Inv. medicamento utilizado para la descongestión de los bronquios.
- Inscripción que puso Pilato en la Santa Cruz y que resulta de las iniciales *Iesus Nazarenus Rex Iudaeorum*. Inv. parte entre dos puntos determinados.
- Lugar con vegetación y agua en medio del desierto. Inv. negación. Preposición que denota término del movimiento.
- Exponente de una potencia indeterminada. Símbolo químico del oxígeno. Inv. mineral de brillo resinoso a adamantino.
- Preposición que se usa a veces antes de un precio. Cuarto califa primo y yerno del profeta Mahoma. Úrsula Álvarez López.
- En este mes se abre en la Entidad una nueva convocatoria a fin de surtir 300 cargos de carrera.

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO ANTERIOR No. 24

HORIZONTALES: ADECUACIÓN – TANTO – CASO – IID – IÓN – SU – CRISPETA – S – NEGRURA – EA – EME – L – DART – V – NA – PULPO – ETA – SIRI – R – RO – O – AI – OÍ – PROCURANDO.
VERTICALES: PREVENCIÓN – MÉRITO – TOR – INDÍGENA – O – CA – SR – A – OC – LUPITA – S – U – U – REO – PIAR – CONTADURÍA – SE – A – ALI – N – DAS – PRE – DO – ACUSATORIO.

Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal:

COMPROMISO DE TODOS

Subcomité de Directivos
Comité de Ética

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual podremos garantizar el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación estatal. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República y el Programa Lucha Anticorrupción de la Presidencia, y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, Casals y el Cesa, realizaron el foro sobre *Ética Pública y Privada en Contratación Estatal, Compromiso de Todos*, el pasado 14 de octubre de 2004, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Este foro nace como una respuesta articulada a la encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras y estructurado alrededor de la promoción de la ética empresarial, la transparencia en los procesos de contratación con el Estado y la promoción de la participación y control a la gestión pública.

En relación con la contratación pública, el informe revela los siguientes resultados: "La aplicación del principio de transparencia por niveles de gobierno es la siguiente: a escala nacional, 30,1% son transparentes y altamente confiables, 53,7% son poco transparentes y moderadamente confiables y 12,8% no son transparentes, ni confiables. Índices similares se pueden predicar de los niveles departamental y municipal;

-El 53% de los encuestados coinciden en afirmar que el Registro Único de Proponentes –RUP–, ha contribuido a mejorar la eficiencia de los trámites de contratación con el Estado y sostienen que la información allí registrada es veraz;

• Respecto a los sobrecostos por corrupción, los empresarios estiman que en promedio un



Vicepresidencia de la República



Tercer valor institucional

HONESTIDAD

Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios. ■

competidor debería pagar de manera secreta 11,74% sobre el valor del contrato para asegurar su adjudicación. Dentro de las ciudades encuestadas por primera vez, Villavicencio marca un récord histórico con un 25%, destacándose Manizales con el porcentaje más bajo, 5,66%;

- Estos índices traen como consecuencia que muchos empresarios se abstengan de contratar con el Estado, registrando un aumento del 5% entre los años 2002 y 2003, lo que significa que cada 7 de 10 empresarios se abstuvieron de contratar, lo que afecta de manera directa la libre competencia y la calidad de los bienes y servicios que el Estado presta;
- Dentro de las prácticas corruptas más frecuentes se destacan: el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de ofertas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de términos de referencia y el fraccionamiento de contratos;
- Entre el grupo de empresarios que dijo tener conocimiento de sobornos en procesos de contratación, 14,5% denunciaron el hecho, así: el 27% a los medios de comunicación, el 17% a la Policía y el 9% a la Procuraduría y a la Contraloría.

Es momento de demostrarles a las minorías que tienen capturado al Estado, que somos muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público⁽¹⁾.

Con base en los anteriores resultados, es imperativo realizar un esfuerzo macro que involucre a contratistas y contratantes para avanzar en la **construcción de confianza** que nos permita mejorar los estándares de calidad de los bienes y servicios que presta el Estado y sostener su ventaja competitiva en el largo plazo. ■

⁽¹⁾ Documentos de Coyuntura N° 10/ Confecámaras, *Probidad III*, Dr. Eugenio Marulanda Gómez, 2004, pág. 11.